



Factura: 001-002-000010874



20160701001P02151

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701001P02151						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703338327	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702398256	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703124560	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702375783	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701990160	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PLANTA DE BENEFICIO VIRGEN DE LA NUBE MINERA HÑOS VASQUEZ MINVASQUEZ CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 100000.00							



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701001P02151

Factura No.: 001-002-000010874

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PLANTA DE BENEFICIO VIRGEN DE LA NUBE MINERA HNOS
VASQUEZ MINVASQUEZ CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 100000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy nueve de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR, NOTARIA PRIMERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía PLANTA DE BENEFICIO VIRGEN DE LA NUBE MINERA HNOS VASQUEZ MINVASQUEZ CIA.LTDA., el/la señor(a) VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PACCHA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVELO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PACCHA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PACCHA, por sus propios y personales



derechos; el/la señor(a) FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PACCHA	
VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVELO	
VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	PACCHA	
VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	PACCHA	
FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PLANTA DE BENEFICIO VIRGEN DE LA NUBE MINERA HNOS VASQUEZ MINVASQUEZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL

ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**-

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y  extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

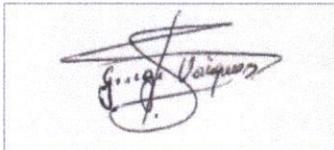
DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO	25000	25000.0	25000.0	0.0
VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO	16670	16670.0	16670.0	0.0
VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO	16670	16670.0	16670.0	0.0
VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO	16660	16660.0	16660.0	0.0
FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS	25000	25000.0	25000.0	0.0
TOTALES	100000	100000.0	100000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0701990160

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: VASQUEZ CARLOS

Nombres de la madre: VASQUEZ ROSA TARSILA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:38:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f7d7485f5cd844c





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703338327

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES APOLO IRENE A

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: VASQUEZ TINOCO CARLOS

Nombres de la madre: VASQUEZ REYES ROSA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 10:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

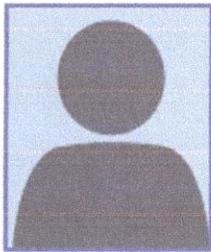


IC-IC-62773dd601af4f8





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702398256

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERICA JOANA HADATHY C

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: CARLOS VASQUEZ

Nombres de la madre: ROSA VASQUEZ

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 10:03:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

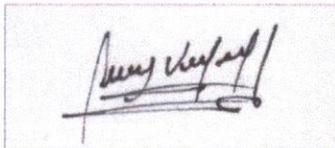


IC-IC-a53ed3e940b04db





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703124560

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VASQUEZ TINOCO CARLOS MANUEL

Nombres de la madre: VASQUEZ REYES ROSA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 12:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

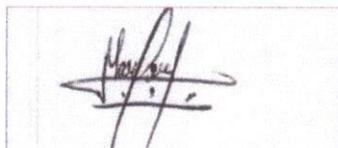


IC-IC-d7189c7df33247d





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702375783

Nombres del ciudadano: FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: FREIRE LUIS ANGEL

Nombres de la madre: FERNANDEZ FEIJOO ESTHELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3917299a3b9d4f7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ATAHUALPA PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO **1963-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

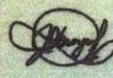
Nº. **070199016-0**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ ROSA TARGILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

E33333222


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0164 NÚMERO DE CERTIFICADO
0701990160 CÉDULA
VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO

EL ORO PROVINCIA **ATAHUALPA** CIRCUNSCRIPCIÓN **PACCHA** **0**
CANTÓN **Neivar Torres Apolo** PARROQUIA **0** ZONA **0**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ATAHUALPA PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
IRENE A TORRES APOLO

Nº. **070333832-7**

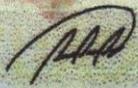



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ TINOCO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ REYES ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS 2012-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-07

E33333222





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0162 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703338327 CÉDULA
VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO

EL ORO PROVINCIA **ATAHUALPA** CIRCUNSCRIPCIÓN **PACCHA** **0**
CANTÓN **Neivar Torres Apolo** PARROQUIA **0** ZONA **0**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
Machala, 09 DIC. 2016 de.....


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070239825-6

VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO
EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
11 NOVIEMBRE 1967
003- 0035 00118 M
EL ORO/ATAHUALPA
PACCHA 1967



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO ERICA JOANA HADATHY C
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS VASQUEZ
ROSA VASQUEZ
PIÑAS. 22/09/2009
22/09/2021
REN 1796766



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0169 0702398256
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO

EL ORO PROVINCIA
ATAHUALPA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PACCHA

PARROQUIA
ZONA

Alcivar Vasquez
I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070312456-0

VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

VASQUEZ TINOCO CARLOS MANUEL
VASQUEZ REYES ROSA
PIÑAS
2014-09-09
2024-09-09

V4443V4442



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0163 0703124560
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO

EL ORO PROVINCIA
ATAHUALPA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PACCHA

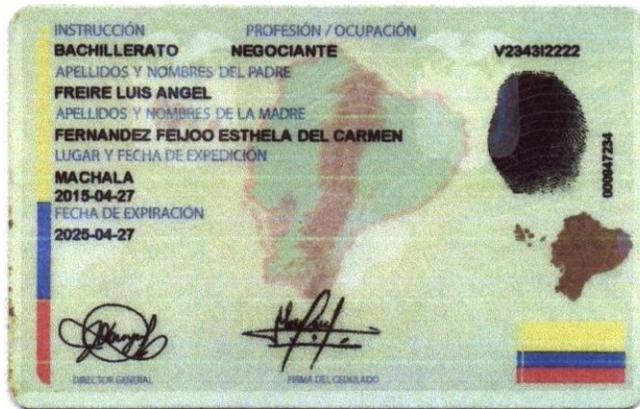
PARROQUIA
ZONA

Alcivar Vasquez
I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 09 DIC. 2016

Mary Chalán Aguilar
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala... 09.01.2016.de.....

(Signature)
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

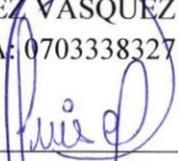
Firma Socios:



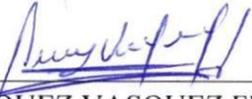
VASQUEZ VASQUEZ GEORGE HUMBERTO
CEDULA: 0701990160



VASQUEZ VASQUEZ EDIN HUMBERTO
CEDULA: 0703338327



VASQUEZ VASQUEZ LUIS ALFONSO
CEDULA: 0702398256



VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO
CEDULA: 0703124560



FREIRE FERNANDES MARIANA DE JESUS
CEDULA: 0702375783

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Identificacion: 0703075721

Firmado digitalmente por: MARY
DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Fecha y hora: 09.12.2016 16:52:28